



Citar este número al responder:
0731-485742024

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: Radicado CVC No. 485742024.

Persona a notificar: JOHANA NIEVES ZAPATA y secretaria de desarrollo agropecuario y medio ambiente "SEMAMA".

El Suscrito coordinador de la U.G.C Tuluá - Morales de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

H A C E S A B E R:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la solicitud de autorización para el aprovechamiento de un árbol muerto en pie (Tala por emergencia) se procedió a realizar la visita ocular a la dirección indicada carrera 22 No.14-34, barrio Maracaibo, municipio de Tuluá, donde no se logró ubicar dicho árbol debido a posibles inconsistencias en la dirección suministrada por el usuario. Con base en lo anterior no fue posible realizar la diligencia de la visita ocular a la dirección suministrada por el usuario. Radicado 485742024.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse la dirección con exactitud de la ubicación del árbol, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 07 de julio del 2025, en la página Web de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o des fijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los (8) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025)

El presente Aviso se fija hoy ocho (08) de septiembre de 2025, a las dos 8:00 A.M.), en la página Web, de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
WWW.CVC.GOV.CO



TR-CO21-09453

Página 1 de 2



Citar este número al responder:
0731-485742024

CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día doce (12) de septiembre de 2025 las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.), fecha y hora en que se desfijará.

Carlos Ernesto Buitrago Valencia

Técnico Operativo U.G.C. Tuluá - Morales - DAR Centro Norte

Copias: Secretaría de Agricultura y Medioambiente SEDAMA.
Consejo Municipal de gestión del Riesgo

Proyectó: Carlos Ernesto Buitrago Valencia. Técnico Operativo, UGC – Tuluá—Morales
Elaboró: Carlos Ernesto Buitrago Valencia. Técnico Operativo, UGC – Tuluá—Morales
Revisó: Ing. Edwin Martínez Barreiro, Coordinador UGC Tuluá- Morales

Archívese en: 0731-028-142- 2025. UGC Tuluá- Morales.

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



TR-CO21-09453

Página 2 de 2

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

01-09-2025 – 10:00 A. M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

JOHANA NIEVES ZAPATA y secretaria de desarrollo agropecuario y medio ambiente “SEMAMA”. según Radicado 485742024, por tala de árboles.

4. LOCALIZACIÓN:

Carrera 22 No. 14-34, barrio Maracaibo, jurisdicción del municipio de Tuluá.

5. OBJETIVO:

Realizar visita, informe técnico y emitir concepto para atender el requerimiento por parte de la señora JOHANA NIEVES ZAPATA y la secretaria de desarrollo agropecuario y medio ambiente “SEMAMA”. Radicado No.485742024.)

6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó recorrido por el barrio Maracaibo del municipio de Tuluá, en aras de llevar a cabo la visita ocular para atender la solicitud de erradicación de un árbol muerto en pie, donde después de varios intentos no se logró ubicar e identificar el árbol en mención. Seguidamente se llegó a dos predios vecinos identificados con las nomenclaturas 14-37 y 14-43, pero igualmente no fue posible ubicar el predio objeto de la visita.



Según el registro fotográfico se observa el sector del barrio Maracaibo, municipio de Tuluá donde debería estar ubicada la vivienda objeto de la visita de acuerdo a la nomenclatura 14-34, pero no fue posible identificar el árbol objeto de la solicitud

7. OBJECIONES:

No se presentaron

8. CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta lo observado en la visita ocular para la erradicación del árbol en mención y con el agravante que no se encontró la dirección objeto de la solicitud, se solicitará a la secretaria de desarrollo agropecuario y medio ambiente "SEDAMA" para realizar nueva visita en conjunto e identificar el árbol mencionado y darle una adecuada respuesta al peticionario.

El incumplimiento a las anteriores recomendaciones dará lugar a que se adelanten las correspondientes investigaciones administrativas, a que haya lugar, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1333 de 2009." Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

11. 00 -A.M

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:



Carlos Ernesto Buitrago Valencia
Técnico Operativo 09
DAR Centro Norte